

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

212
214
Teléfono: (57-1) 347 3611
Teléfono: (57-1) 347 3611

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-075877- -00012-0000

2008-04-03 17:16:39 Dep 2020 NUECREACIONE
1 REGDEPOSITO
FOLIOS 8

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : 002 Evento : 001 Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 00.075.877
Asunto : Solicitud de Patente para **HERBICIDAS SELECTIVOS A
BASE DE DERIVADOS DE PIRIMIDINA**
Solicitante : **BAYER AKTIENGESSELLSCHAFT**
Clase : A01N 043/054, C07D 239/00
Fecha de Solicitud : 5 de octubre de 2000

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. **15030** notificado por fijación en lista del 22 de Noviembre de 2007.

2. Mediante mi memorial de fecha 15 de febrero de 2008 solicité un plazo de 30 días para atender el Oficio No. **15030**.

3. Mediante el Oficio No. **15030** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3.1 CLARIDAD Y UNIDAD DE INVENCION

Para subsanar las objeciones que sobre claridad y unidad de invención hizo su Despacho, presento nuevo pliego reivindicatorio con 5 reivindicaciones en el cual se han hecho

cambios que permiten apreciar claramente el objeto reivindicado en la presente solicitud de patente. Las modificaciones efectuadas fueron las siguientes:

- La nueva reivindicación 1 se ha redactado con el fin de especificar todas y cada una de las características técnicas esenciales que le permitan a una persona medianamente versada en el arte llevar a cabo la invención reivindicada. Así, la nueva reivindicación 1 es autosuficiente toda vez que está dirigida a composiciones herbicidas caracterizadas por una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprende los componentes (a) y (b).
- La definición de R en la reivindicación 1 se ha limitado a hidrógeno y el componente (b) ha sido limitado a etil 2-[4-(6-clorobenzoxazol-2-iloxi)-fenoxi]]propanoato [fenoxaprop-etil]
- La nueva reivindicación 2 está dirigida a composiciones de acuerdo con la reivindicación 1, que comprenden adicionalmente por lo menos un compuesto que mejora la compatibilidad de plantas de cultivo seleccionado del grupo de compuestos (c) definido según la antigua reivindicación 1.

De acuerdo con los lineamientos del Manual Andino de Patentes, los cuales permiten definir nuevos elementos en una reivindicación dependiente siempre y cuando dichos elementos no correspondan a una característica esencial de la invención, respetuosamente ponemos de presente que el alcance de las reivindicaciones es claro, toda vez que el componente (c) es opcional dentro de la composición reivindicada y por lo tanto, el alcance y estudio de patentabilidad de la misma debe hacerse únicamente con respecto a la combinación de los compuestos (a) y (b).

A este respecto, cordialmente le reiteramos al señor Examinador que los aseguradores (componente (c)) no son necesarios, dependen del cultivo o de la proporción de aplicación de los herbicidas empleados. Por lo tanto, se encuentra verdaderamente justificado el

mentonar a los aseguradores en una reivindicación dependiente como componentes opcionales. Sin embargo, es necesario aclarar que la descripción proporciona amplia evidencia respecto al efecto de los aseguradores en combinación con los herbicidas.

- Las nuevas reivindicaciones 4 y 5 han sido modificadas para especificar la modalidad preferida de la invención reivindicada y la referencia a piribenzoxim ha sido eliminada.

De esta manera es claro que con las anteriores modificaciones del capítulo reivindicatorio quedan subsanadas las objeciones que por claridad y unidad de invención hizo su Despacho, ya que ahora, dicho pliego trata un único concepto inventivo cuya actividad es debidamente sustentada en la descripción, a saber, composiciones herbicidas que comprenden la combinación limitada de un compuesto de fórmula (I) o sales del mismo (a) y fenoxaprop-etil (b); permite determinar el alcance de la protección reivindicada y compararla frente al estado del arte, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 25, 28 y 30 de la Decisión 486.

4. Por lo tanto, le solicito se sirva otorgar la presente solicitud pues tanto el pliego descriptivo como las reivindicaciones se presentan de una forma clara y en consecuencia, con fundamento en las mismas una persona versada en la materia podría llevar a cabo la invención aquí reivindicada. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional sea necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2. de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

5. Anexos:

- 5.1 Nuevo pliego reivindicatorio con 5 reivindicaciones;
- 5.2 Formulario para modificaciones;

5.3 Recibo por valor de \$103.000 por concepto de modificaciones en solicitud pendiente;

Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-00698-801-129-9
NNJ\NNJ\ID-122798\WPCL0698
No. M-2008-122798\NNJ

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre:** BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania.

Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania**Domicilio:** Leverkusen, Alemania**Teléfono:** 546 09 70**Fax:**

249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Emilio FERRERO**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11**Fax:**

217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐Número: 438.019 TP 31.929

4

Número de expediente:00.075.877

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 5 reivindicacionescon el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud y pido que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No.08-26,029**Fecha:**31 de marzo de 2008

7

Anexos☒

Comprobante de pago de la tasa por \$103.000.00 por concepto de modificaciones.

☐

Poderes, si fuere el caso

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE:

EMILIO FERRERO

FIRMA:

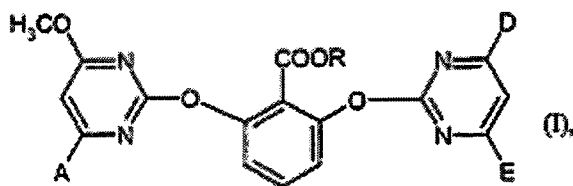
C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Composiciones herbicidas, **caracterizadas porque** éstas comprenden una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprende:

Ácido 2,6-bis[(4,6-dimetoxipirimidin-2-il)oxi]benzoico

- (a) al menos un derivado de fenoxipirimidina de la fórmula general (I)



en donde

R representa hidrógeno, y
A, D y E representan cada uno metoxi

y/o una sal de un compuesto de la fórmula (I)

y

- (b) etil 2-[4-(6-clorobenzoxazol-2-iloxi)-fenoxi]-propanoato (*fenoxaprop-p-ethyl*).

CAS 71283-80-2 ; PC code: 129092

2. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizadas porque éstas comprenden opcionalmente por lo menos un compuesto activo que mejora la compatibilidad de plantas de cultivo seleccionado del grupo de compuestos (c), definido como:

α -(1,3-dioxolan-2-il-metoximino)-fenilacetónitrilo (oxabetrinil), α -(cianometoximino)-fenilacetónitrilo (ciometrinil), 4-cloro-N-(1,3-dioxolan-2-il-metoxi)- α -trifluór-acetofenonoxima (fluxofenim), 4,6-dicloro-2-fenil-pirimidina (fencloirim), 4-dicloroacetil-3,4-dihidro-3-metil-2H-1,4-bezoxasina (benoxacor), 1-metil-hexil 5-cloroquinoxalin-8-oxi-acetato (cloquintocet), 2,2-dicloro-N-(2-oxo-2-(2-propenilamino)-etil)-N-(2-propenil)-acetamida (DKA-24), ahidrido del ácido 1,8-naftálico, etil 1-(2,4-dicloro-fenil)-5-triclorometil-1H-1,2,4-triazol-3-carboxilato (fenclorazol-etilo), fenilmetil 2-cloro-4-trifluóretil-tiazol-5-carboxilato (flurazol), 3-dicloroacetil-5-(2-furanil)-2,2-dimetil-oxazolidina

219
270

(furilazol, MON-13900), 4-dicloroacetil-1-oxa-4-aza-spiro[4,5]-decano (AD 67), 2-diclorometil-2-metil-1,3-dioxolano (MG-191), 2,2-dicloro-N-(1,3-dioxolan-2-il-metil)-N-(2-propenil)-acetamida (PPG-1292), 2,2-dicloro-N,N-di-2-propenil-acetamida (diclormid), N-(4-metilfenil)-N'-(1-metil-1-frenil-etil)-urea (dymron), 1-dicloroacetil-hexahidro-3,3,8a-trimetilpirrolo[1,2-a]-pirimidin-6(2H)-ona (BAS-145138), N-(2-metoxi-benzoil)-4-(metilaminocarbonilamino)-bencenosulfonamida, etil 4,5-dihidro-5,5-difenil-3-isoxazolcarboxilato (isoxadifenetil), dietil 1-(2,4-diclorofenil)-4,5-dihidro-5-metil-1H-pirazole-3,5-dicarboxilato (mefenpir-dietil) y ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D) y sus derivados.

3. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizadas porque comprende al menos un compuesto activo (c) que se selecciona del siguiente grupo de compuestos:

1-metilhexil 5-cloro-quinoxalin-8-oxi-acetato (cloquintocet, etil 1-(2,4-diclorofenil)-5-triclorometil-1H-1,2,4-riazol-3-caboxilato (fenclorazol-etil), etil 4,5-dihidro-5,5-difenil-3-isoxazolcarboxilato (isoxadifen-etil), dietil 1-(2,4-diclorofenil)-4,5-dihidro-5-metil-1H-pirazol-3,5-dicarboxilato (mefenpir-dietil) y ácido 2,4-diclorofenoxiacético (2,4-D) y sus derivados.

4. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque éstas comprenden como compuestos activo (a)

Ácido benzoico, 2,6-bis[(4,6-dimetoxi-2-pirimidinil)oxi] y 2,6-bis[(4,6-dimetoxi-2-pirimidinil)oxi]benzoato de sodio.

5. Composiciones herbicidas de acuerdo con la reivindicación 1 ó 4, caracterizadas porque éstas comprenden, como compuesto activo (a)

2,6-bis[(4,6- dimetoxi-2-pirimidinil)oxi]benzoato de sodio



219
281
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 00-075877- -00012-0000

Fecha: 2008-04-03 17:16:39 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 26,029
FECHA : MARZO 31 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2677869	31/03/2008	48,155,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Colo 00698-801-129-9

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

8

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MIT : 800176084-2

RECIBO OFICIAL DE CASH : 08 - 28.029
FECHA : MARZO 31 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VAL. PAGO
CAVEJER ABORDOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	092751337	2873869	31/03/2008	48.122.000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RECIBISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
-------------------	----------	----------------

1 20008-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION
12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES
TOTAL : 103.000.00

SON: CIENTO TRECE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Bogota, D.C., Colombia
www.sic.gov.co
E-mail: info@sic.gov.co
Fax 350 2550
Comunicador 385 0840
Cartera 13 No. 27-00 Pisos 2, 7 y 10

601-00008-601-156-9

220 222

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., (13 de Mayo 2008)

Abogado
Emilio Ferrero
(Apoderado)
Solicitante: BAYER AKTIENGESELLSCHAFT

ASUNTO	Radicación	00-75877
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	6649
	Folios	004

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional	_____		
Fecha de Presentación Internal.	_____		

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 2 a 48
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 49 a 61 (capítulo reivindicatorio original)
Folios: 194 a 197 (capítulo reivindicatorio modificado)
Folios: 217 y 218 (capítulo reivindicatorio modificado)
- 1.3. Prioridad: Folios: 71 a 108
(6 de Octubre de 1999, Alemania, No solicitud 19947978.6).
- 1.6 Respuesta del solicitante Folios: 182 a 192

El solicitante realizó modificaciones al capítulo reivindicatorio, las cuales no se encuentran cambiando el ámbito de la materia inicialmente presentada ni tampoco presentan ampliación de la materia presentada inicialmente; por lo que el nuevo capítulo reivindicatorio es aceptado y sobre el contenido que se encuentra en el mismo se emite el presente concepto.

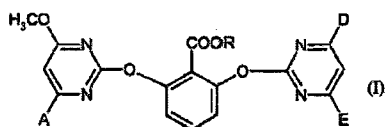
2. Análisis de la Prioridad

La materia contenida en la prioridad que el solicitante reclama coincide con lo expuestos en la solicitud, por lo que se acepta la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "Herbicidas selectivos a base de derivados de pirimidina".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Reivindicaciones 1 a 5: composiciones herbicidas caracterizadas porque éstas comprenden una cantidad efectiva de una combinación de compuestos activos que comprende: a) al menos un derivado de fenoxipirimidina de la fórmula general (I) b) etil 2-(4-(6-clorobenzoxazol-2-iloxi)-fenoxi)-propanoato (fenoxaprop etil) c) al menos un compuesto el cual mejora la compatibilidad de las plantas de cultivo.

La invención se refiere a nuevas combinaciones sinérgicas de productos activos, herbicidas, que están constituidas por derivados conocidos de la pirimidina, por un lado, y por compuestos con actividad herbicida y/o protectores conocidos, por otro lado, y que pueden emplearse con un éxito especialmente bueno para la lucha selectiva contra las malas hierbas en diversos cultivos de plantas útiles.

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 43/54..

4. De la solicitud de Patente

4.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

En los ejemplos del capítulo descriptivo de la solicitud se mencionan los compuestos FOE 5043 y MKH 6561. Para estos compuestos no se está presentando el nombre químico, por lo tanto se deben especificar los compuestos químicos a los que se hace mención con estas referencias.

4.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En el capítulo reivindicatorio modificado se presenta en la reivindicación 1 que la composición de interés se encuentra constituida por "al menos un derivado de fenoxipirimidina de la fórmula (I)". El solicitante realizó una restricción de los radicales sustituyentes de la fórmula (I) en la cual no sería posible tener compuestos derivados; por lo tanto, se debería presentar el nombre químico del compuesto específico e indicar la sal derivada del compuesto de fórmula (I) que

se encuentra haciendo parte de la composición. En la reivindicación 5 se indica específicamente que es la sal de sodio la que se encuentra en la composición por lo tanto este compuesto deberla presentarse como el componente (b) de la composición de interés.

En las reivindicaciones 2 y 3 se están presentando compuestos que opcionalmente pueden estar presentes en la composición y cuya función es mejora la compatibilidad en plantas. Estos compuesto presentan diferentes funciones químicas, por lo que se deberían restringir a un cierto grupo de compuestos que presenten funciones químicas similares.

Según lo anterior, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de definición, claridad y concisión de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

En la solicitud se presenta la composición que se encuentra constituida por byspiribac (componente a) y fenoxaprop (componente b) y opcionalmente un compuesto que mejora la compatibilidad de las plantas de cultivo. Para definir este último compuesto se presenta una lista de compuestos que tienen funciones diferentes por lo tanto, al combinar los compuestos a y b con cualquiera de estos compuestos se tendrían composiciones diferentes y dado que el componente a y b son compuestos conocidos, no se tendría un único concepto común inventivo para las composiciones que se reclaman en la solicitud. De otra parte, este compuesto mejorador de la compatibilidad en plantas puede estar o no presente en las composiciones; por lo que se tendrían dos tipos de composiciones dentro de una la misma solicitud.

De esta manera, la solicitud carece de unidad de invención.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

En una solicitud de patente la totalidad de la materia que se desea proteger esta dada por lo presentado en el capítulo reivindicatorio. Con las últimas modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio la solicitud carece de unidad de invención según lo expuesto en el numeral 5 del presente concepto. De esta manera, se debe solventar dicha falencia para establecer concretamente la materia que se desea proteger ya que, si bien es cierto que el componente (c) es opcional; al realizar una búsqueda en el estado del arte y encontrar composiciones que contengan algunos de los compuestos considerados como componente (c) en combinación con los componentes a y b; estos documentos podrían afectar la los requisitos de patentabilidad de la solicitud.

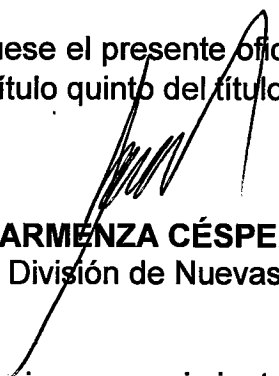
De otra parte, por el hecho de presentar en la solicitud el componente (c) en la reivindicación dependiente no le resta el carácter de compuesto esencial en el caso en que se encuentre haciendo parte de la composición ya que los compuestos químicos que se presentan a manera de componente (c) presentan actividad biológica ya que se utilizan como mejoradores de la compatibilidad en plantas y por ende contribuyen en la eficiencia del efecto que la formulación presente en los cultivos.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de

725
223

sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
22 MAYO 2008

CONCEPTO TÉCNICO No. 1320	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202064
--	--